



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)
Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE JUNIO DE 2016.**

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JUAN RAMÓN LÓPEZ VISITACIÓN

Concejales:

Dña. M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ
D. F. JAVIER SOLANA RASINES
Dña. ROSALINA J. LÓPEZ VISITACIÓN
D. JESÚS M. SAN EMETERIO MARTINEZ
D. ÁNGEL VEGA MADRAZO
D. ALEJANDRO LIZ CACHO
Dña. LAURA RECIO FRESNEDO
D. BENITO ORTIZ ALVAREZ
Dña. REBECA ESCUDERO VÍCTOR
D. PEDRO DIEGO HOYO
D. RICARDO LOMBERA HELGUERA
D. ANTONIO BOCANEGRA DIEGO
Dña. M^a CARMEN GARCÍA QUIJADA
Dña. M^a ADELIA MELERO ZUMEL
D. ALEJANDRO ABAD MARTINEZ
Dña. MANUELA F. MARTÍN BARRIOS

En Laredo, a 1 de Junio de 2016, siendo las 9:05 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón López Visitación, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General, D. José Carlos Cabello Ruiz, quien certifica.

SECRETARIO GENERAL: D. JOSÉ
CARLOS CABELLO RUIZ

INTERVENTOR.:
D. JOSÉ JAVIER ORTEGA GARCÍA

Abierta la sesión a las 9:05 h. se procede a tratar los puntos del Orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.-SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES. ELECCIONES GENERALES 26 de junio de 2016.

1.-SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES. ELECCIONES GENERALES 26 DE JUNIO DE 2016.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
(SECRETARÍA)
Secret/doq

Por Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo (BOE de 3 de mayo) se procedió a la disolución del Congreso de los Diputados y del Senado, y a la convocatoria de elecciones que se celebrarán el 26 de junio de 2016.

Las elecciones convocadas por este Real Decreto, se regirán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y su normativa de desarrollo.

De acuerdo a lo previsto en el art 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

Los sorteos se realizaran entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, es decir entre los días 28 de mayo a 1 de junio.

Como viene siendo habitual desde hace unos años, el INE proporciona una aplicación informática para realizar el sorteo de forma aleatoria y automática, que además facilita la confección de las notificaciones a los miembros de las mesas electorales. Cuando se realice el sorteo, quedará reflejado en el mismo el día, hora, minuto y segundo, en el que se ha realizado.

Junto con los titulares y los dos suplentes de cada una de las mesas, también está prevista la designación de sustitutos para los supuestos en que sea necesario por la imposibilidad de realizar las notificaciones, los supuestos en que sean admitidas excusas por parte de la Juez, o los supuestos en que esta última así lo determine.

Se procede al sorteo quedando registrado a las 9h: 07 m:37s.

Por parte de la Portavoz de SSPL, se pone de manifiesto que sus integrantes renuncian al cobro de la dieta por asistencia que genera esta sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día uno de junio de dos mil dieciséis, de todo lo cual como Secretario General, doy fe.